



**Certificación Número 008,  
Año Académico 2018-2019**

Yo, **Dr. José R. Corrales**, Secretario Interino de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que, mediante el Referendo Número 002, Año Académico 2018-2019, este organismo autorizó el siguiente **REINTEGRO ANTES DEL VENCIMIENTO** otorgada mediante la Certificación Número 49<sup>1</sup>, Año Académico 2017-2018 a:

ESCUELA DE DERECHO

**SRA. ETNA Y. POMALES MENDOZA**

Asistente Administrativo III

Decanato de Estudiantes

**Fecha a reintegrarse: 20 de agosto de 2018**

Y, para que así conste, y para remitir a las autoridades correspondientes, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, hoy, viernes diez de agosto del año dos mil dieciocho.

Dr. José R. Corrales,  
Secretario Interino



<sup>1</sup> La solicitud original fue considerada y autorizada como licencia sin sueldo en la Certificación Número 46, Año Académico 2017-2018. Se le añadieron notas de los cambios y modificaciones aprobadas a dicha certificación.